



Proyecto educativo



Nombre del Centro

CEIP San Miguel Arcángel

Código del centro

45001763

Curso académico

2024/2025

Fecha del informe

10/12/2024

Índice

Introducción

A. Características del Centro

Entorno

Líneas estratégicas

Respuestas educativas

B. Jornada y Oferta Académica

Oferta de enseñanzas del centro

Jornada escolar

Oferta de servicios complementarios

Singularidad del centro

C. Principios, fines, objetivos y valores

Principios de la educación

Fines de la educación

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

D. Desarrollo de los principios

Criterios comunes

Materias

Ámbitos

Materias propias

E. Respuesta a la inclusión

Medidas de inclusión

Medidas de orientación

Acción tutorial

Particularidades

F. Líneas básicas de formación

Ejes formativos del centro

G. Planes de desarrollo

Plan de Mejora

Igualdad y convivencia

Plan digital

Evaluación interna

Lectura

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

Introducción

Acta de aprobación del Proyecto Educativo por Consejo Escolar:

Fecha convocatoria	Fecha reunión	Hora reunión	Lugar	Estado	Tipo
05-12-2024	09-12-2024	14:10	Aula de primaria	Convocada	Ordinaria

A. Características del Centro

Las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, así como **las líneas estratégicas y las respuestas educativas** que se deriven de estos referentes. En este contexto, se establecerán los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación, tanto con los centros docentes como agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno.

Entorno

El centro tiene como objetivo proporcionar una descripción detallada de las características que definen su entorno, abarcando tanto los aspectos sociales, económicos, naturales y culturales.

- Características del centro

1. ENTORNO

El colegio público San Miguel Arcángel se encuentra ubicado en la localidad de Navahermosa, en el sur de la provincia de Toledo a 50 Km. de la capital, y a 60 Km. de Talavera de la Reina, en la comarca los Montes de Toledo. La localidad cuenta con una superficie de 12.940 Has. Y una población creciente estimada en unos 3.900 habitantes. Es de carácter eminentemente rural.

La localidad cuenta con diversos servicios, entre los cuales destacan: Colegio Público, separado en dos edificios distantes entre sí; IESO, CEPA, biblioteca municipal, polideportivo, asistente social, guardería, taller ocupacional, centro de salud, policía municipal, protección civil, hogar del jubilado, residencia de ancianos, Centro de día, parques, jardines, piscina municipal, camping, matadero municipal, instalaciones deportivas diversas, así como actividades deportivas. Señalar también la existencia de diversas asociaciones, entre las cuales debemos destacar el AMPA.

Predomina el sector secundario, con pequeñas y medianas industrias (madera, almazaras y corcho) y empresas de construcción. En el sector primario destaca fundamentalmente el cultivo del olivo, tanto de forma exclusiva o como complemento a sus trabajos. Existe gran parte de la población en paro.

Se debe destacar el aumento en los últimos años de la inmigración desde diversos países (Marruecos, Rumania, Ecuador).

También se puede destacar el léxico navahermoseño, donde encontramos riqueza de arcaísmos, vulgarismos y malfonaciones.

2. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

2.1.- Tipo de centro

El CEIP San Miguel Arcángel es un centro de titularidad pública, de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

En él se encuentran escolarizados alumnos desde los tres años de edad hasta 6º de E. Primaria. Es un centro de línea 2, exceptuando 3 y 5 años de Educación Infantil y 5º de Primaria con línea 1 , con 15 unidades (4 de infantil y 11 de primaria).

2.2.- Infraestructura y recursos didácticos

El centro cuenta con dos edificios distantes uno de otro, aproximadamente 500 metros. En uno de ellos se encuentra ubicado el segundo ciclo de E. Infantil y está situado en la Avenida del Rosario (edificio de la avenida) y en el otro las dependencias administrativas y la etapa de E. primaria, situado en la calle Prado (edificio del Prado).

El edificio de E. Primaria dispone de:

- 11 Aulas-tutorías
- 1 aula para desdobles
- Comedor Escolar
- Biblioteca
- Aula Polivalente
- Aulas de PT, AL y Orientación.
- Zona de Administración (Secretaría, Dirección, Sala de Profesores).
- Aula Althia.
- Aula de música e inglés
- Servicios
- Patio de recreo.

El edificio de E. Infantil dispone de:

- 6 Aulas-tutorías.
- Sala Polivalente.
- Biblioteca.
- Tres pequeños espacios dedicados a inglés, coordinación y a la ubicación de la fotocopidora.
- Tres patios de recreo.

- Zona destinada al AMPA

Las aulas, en general, están adecuadas al nivel educativo y poseen buenas condiciones de ventilación, iluminación y acústica.

En cuanto a los recursos didácticos, señalamos:

- Biblioteca de infantil: Cuenta con un pequeño número de libros infantiles y que se irá

aumentando progresivamente a medida del presupuesto del centro.

- Biblioteca de primaria: Está bien dotada en cuanto al número de libros y a mobiliario. Está informatizada y funciona el servicio de préstamo de libros para todo el alumnado del centro.
- Informáticos: El Centro dispone de Aula Althia (reacondicionada en 2023), dotada con tablets, más un ordenador central, que es utilizada por todos los cursos de forma periódica. Incorporación curso 2019/20 de un panel interactivo.

- Desde el año 2022 todas las aulas de tutoría cuentan con un panel interactivo.

En Educación Infantil existe un ordenador y una pantalla interactiva por clase.

Cada profesor dispone de un ordenador portátil cedido por la JCCM.

Disponemos además de cañones, pizarras digitales, equipo de sonido.

- Otro material: Además de todo lo mencionado anteriormente, el centro dispone de material de E. Musical, de E. Física y psicomotricidad, juegos didácticos...

2.3. Comunidad Escolar

a) Profesorado:

La plantilla está formada por:

- 4 maestras de E. Infantil.
- 10 de E. primaria.
- 3 de Lengua Inglesa. (Dos de ellas tutoras de 5º y 6º)
- 2 de E. Física.
- 1 de E. Musical.
- 1 PT
- 1 AL itinerante.
- 1 Orientadora (compartida con el IESO de la localidad)
- 1 maestro de Religión Católica.

La mayoría del profesorado del centro es propietario definitivo.

La formación permanente del profesorado se realiza a través de la oferta presentada por el CRFP, actualmente llevamos a cabo un grupo de trabajo ¿Amiga Tierra¿ en el Centro.

b) Alumnado:

El centro cuenta con un total de alumnado que oscila alrededor de 225, con una ratio de 14 a 25 alumnos por grupo-clase.

En nuestro centro se encuentran matriculados niños procedentes de la Urbanización Río Cedená y de varias fincas colindantes a nuestro pueblo así como inmigrantes:

hispanoamericanos, marroquíes, rumanos, etc. Es frecuente la llegada de nuevos alumnos en diversos momentos del curso.

Actualmente no existe absentismo escolar reseñable.

c) Familias:

Existe un AMPA que organiza y gestiona actividades extraescolares en horario no lectivo y colabora siempre que se lo demandamos en las actividades programadas por el centro. Las relaciones han sido siempre cordiales y fluidas, mostrando interés por solventar todas las cuestiones y problemas que puedan surgir en el día a día. Los representantes del sector de los padres en el Consejo Escolar forman parte de dicha Asociación.

El grado de participación de las familias en el centro es alto en las convocatorias realizadas

por el profesorado en reuniones de curso y de ciclo y sobre todo en los niveles con alumnos más pequeños, así como en las entrevistas de seguimiento de los alumnos en concreto. La participación es más baja cuando se trata de elecciones del Consejo Escolar, reuniones del AMPA, escuela de Familias,¿

La relación escuela-familias suele ser bastante cordial.

d) Personal no docente:

En nuestro centro trabajan, además del personal docente, las siguientes personas:

- Limpiadoras, que dependen del Ayuntamiento.
- Cocinera y 1 monitora del comedor, que dependen de la empresa que gestiona este servicio.
- ATE, contratada por la JCCM.
- Una fisioterapeuta a tiempo parcial, un día en semana.
- Monitora "Primeros de la Clase", que depende del Ayuntamiento.

Líneas estratégicas

El centro debe especificar las líneas estratégicas establecidas para las características del entorno social, económico, natural y cultural definidas.

- Líneas estratégicas empleadas

En el artículo 1 y 2 de la **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificados parcialmente por Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre**, aparecen los principios en los que se inspira el sistema educativo español de acuerdo con los valores de la Constitución y de los derechos y libertades reconocidos en ella y los fines de la educación, los cuales nos dan pautas para identificar los valores que deben ser dominantes en la educación. De estos valores extraemos las **LÍNEAS ESTRATÉGICAS** que seguiremos a través de diversos enfoques.

En primer lugar, el enfoque de derechos de la infancia, según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas (1989), reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación y la obligación que tiene el Estado de asegurar el cumplimiento efectivo de sus derechos.

En segundo lugar, un enfoque de igualdad de género a través de la coeducación y fomento en todas las etapas el aprendizaje de la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la prevención de la violencia de género y el respeto a la diversidad afectivo-sexual.

En tercer lugar, un enfoque transversal orientado a que todo el alumnado tenga garantías de éxito en la educación por medio de una dinámica de mejora continua de los centros educativos y una mayor personalización del aprendizaje.

En cuarto lugar, la importancia de atender al desarrollo sostenible de acuerdo con lo establecido en la Agenda 2030. Así, la educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía mundial ha de incardinarse en los planes y programas educativos de la totalidad de la enseñanza obligatoria, incorporando los conocimientos, capacidades, valores y

actitudes que necesitan todas las personas para vivir una vida fructífera, adoptar decisiones fundamentadas y asumir un papel activo ¿tanto en el ámbito local como mundial? a la hora de afrontar y resolver los problemas comunes a todos los ciudadanos del mundo. La educación para el desarrollo sostenible y para la ciudadanía mundial incluye la educación para la paz y los derechos humanos, la comprensión internacional y la educación intercultural, así como la educación para la transición ecológica, sin descuidar la acción local, imprescindibles para abordar la emergencia climática, de modo que el alumnado conozca qué consecuencias tienen nuestras acciones diarias en el planeta y generar, por consiguiente, empatía hacia su entorno natural y social.

En quinto lugar, el desarrollo de la competencia digital, con el objetivo de que el sistema educativo adopte el lugar que le corresponde en el cambio digital, incluyendo la atención al desarrollo de la competencia digital de los y las estudiantes de todas las etapas educativas, tanto a través de contenidos específicos como en una perspectiva transversal, y haciendo hincapié en la brecha digital de género. La adopción de estos enfoques tiene como objetivo último reforzar la equidad y la capacidad inclusiva del sistema, cuyo principal eje vertebrador es la educación comprensiva. Con ello se hace efectivo el derecho a la educación inclusiva como derecho humano para todas las personas, reconocido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

A partir de estos principios, de los fines y de la idea de que nuestro centro fomenta la inclusión y la educación integral, de calidad. Es decir mostrar respeto hacia todas las ideologías y creencias e intentar dar al niño las informaciones lo más objetivas posibles, para que progresivamente forme sus propios criterios y, analizando la realidad, pueda tomar decisiones responsables, la comunidad educativa del CEIP San Miguel Arcángel de Navahermosa (Toledo), conscientes de que la mejor educación es aquella que resulta de la cooperación entre el profesorado, el alumnado y las familias con las instituciones de nuestro entorno, establecemos que las actuaciones que se lleven a cabo en el centro se guiarán por los siguientes principios y valores:

1. Pretendemos una escuela INCLUSIVA y NORMALIZADORA: admitiendo la diversidad de ritmos evolutivos, capacidades intelectuales, físicas, étnicas y culturales.
2. Favoreceremos el respeto por la libertad ajena teniendo en cuenta las diferencias ideológicas y socioculturales, pero siendo siempre capaces de expresar las propias convicciones y vivir de acuerdo con ellas.
3. Ayudaremos a los alumnos/as a descubrir y potenciar sus posibilidades físicas, intelectuales y afectivas y a aceptar sus cualidades y limitaciones.
4. Estimularemos una adecuada relación con el entorno natural y sociocultural.
5. Fomentaremos la iniciativa, la participación y creatividad de nuestros alumnos/as así como una actitud curiosa, crítica e investigadora que, mediante la comunicación y el trabajo, se convertirá en la base de su formación.
6. Potenciaremos la formación permanente del profesorado.
7. Valoraremos adecuadamente para poner en la práctica el orden, la disciplina y las normas de educación no sólo como reglas de convivencia sino también como medio para lograr el éxito del proceso enseñanza-aprendizaje.
8. Propiciaremos la participación activa de todos los miembros de la Comunidad Educativa en la vida escolar, respetando siempre las atribuciones de cada uno de ellos.

9. Favoreceremos procesos globalizadores e interdisciplinares y de aprendizajes significativos que alcancen las competencias clave.
10. Propiciaremos un clima escolar en el que el alumno encuentre seguridad, estabilidad y equilibrio necesarios para desarrollarse feliz y satisfactoriamente.
11. Promoveremos la iniciativa de poner en marcha proyectos compartidos con otros centros de la misma localidad o de otros entornos para enriquecerse con el intercambio.
12. Evaluaremos sistemáticamente el funcionamiento del centro a través del plan de Evaluación Interna y alumnos y utilizaremos los resultados de esa evaluación para orientar futuras acciones hacia un propósito de mejora y perfeccionamiento.
13. Potenciaremos las relaciones de colaboración entre padres y educadores mediante programas y actividades específicas.
14. Cumpliremos y haremos cumplir las normas y procedimientos recogidos en nuestras Normas de Convivencia, organización y funcionamiento del centro.
15. Favoreceremos y potenciaremos todas aquellas actividades escolares y extraescolares que desarrollen la educación en el tiempo libre.

Respuestas educativas

Así mismo, el centro debe definir las respuestas educativas correspondientes, las cuales se derivan de las características del entorno y las líneas estratégicas establecidas.

- Respuestas educativas definidas

3. RESPUESTA EDUCATIVA DERIVADA DE ESTOS REFERENTES

Desde esta realidad nos planteamos dar una respuesta educativa que se adecúe a estas características.

Algunas medidas que estamos llevando a cabo son:

- * Conocer y disfrutar nuestro entorno próximo, valorando la riqueza natural y cultural de la que disponemos; realizando salidas y trabajos en distintas épocas del año.
- * Coordinarnos con las instituciones y empresas de nuestra localidad para aprovechar sus recursos y posibilidades.
- * Desarrollar la educación en valores (tolerancia, respeto al compañero, puntualidad, solidaridad, aceptación, esfuerzo, entusiasmo, responsabilidad, orden)
- * Poner en marcha programas de acogida y adaptación de los alumnos inmigrantes y de nuevo ingreso, para así, facilitar su adecuada normalización e inclusión dentro de la dinámica escolar.
- * Fomentar el hábito de la lectura en el alumnado, animándolos a hacer mayor uso de la biblioteca de centro y de la municipal, con el fin de corregir algunas malformaciones y estructuras gramaticales mal construidas.
- * Organizar al profesorado para asegurar una adecuada coordinación en cuanto a refuerzos, apoyos específicos y sustituciones entre las dos etapas educativas y los dos edificios.
- * Ampliar el uso de las tecnologías educativas incluyéndolas en las aulas como instrumento de aprendizaje.

- * Dar respuesta a las características individuales del alumnado mediante la programación de unas adecuadas medidas de atención a la diversidad dentro de la inclusión educativa.
- * Implicar a todos los miembros de la comunidad educativa en sus responsabilidades y competencias.
- * Atajar deficiencias detectadas que se deriven de las evaluaciones externas realizadas cada año, así como de las propias evaluaciones internas.
- * Facilitar la transición entre etapas: Escuela Infantil-1º ciclo, Infantil- y Primaria - Secundaria.

B. Jornada y Oferta Académica

La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, así como la oferta de servicios educativos complementarios, si los hubiese y aquello que defina la singularidad del centro.

Oferta de enseñanzas del centro

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Ofertas académicas ofrecidas en el centro

Ofertas Académicas
Tres años (LOMLOE)
Cuatro años (LOMLOE)
Cinco años (LOMLOE)
1º de Educación Primaria (LOMLOE)
2º de Educación Primaria (LOMLOE)
3º de Educación Primaria (LOMLOE)
4º de Educación Primaria (LOMLOE)
5º de Educación Primaria (LOMLOE)
6º de Educación Primaria (LOMLOE)

Jornada escolar

El centro debe indicar la jornada escolar que ofrece y los turnos establecidos para las actividades educativas, los horarios de funcionamiento del centro que se muestran, son los registrados en Gestión Educativa.

- Jornada
 - Jornada continua
 - Turnos recogidos de Gestión Educativa
-

Turnos recogidos de Gestión Educativa
Diurno

- Turnos
 - Diurno
- Horarios registrado en Gestión Educativa

Tramo	Hora de inicio	Hora de fin	Minutos que computa
1ª SESIÓN	9:00	9:45	45
2ª SESIÓN	9:45	10:30	45
3ª SESIÓN	10:30	11:15	45
4ª SESIÓN	11:15	12:00	45
RECREO	12:00	12:30	30
5ª SESIÓN	12:30	13:15	45
6ª SESIÓN	13:15	14:00	45
COMPLEMENTARIA	14:00	15:00	60

Oferta de servicios complementarios

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Servicios complementarios

Servicio complementario	Tipo servicio
Comedor de Mediodía	Servicio de comedor
Navahermosa - 45006207 - Hontanar	Transporte Escolar
Navahermosa - 45006207 - Navas de Estena	Transporte Escolar

Singularidad del centro

En caso de existir, el centro debe detallar y especificar aquellos aspectos que definan la singularidad de la institución educativa.

- Singularidad del centro

El CEIP SAN MIGUEL ARCÁNGEL cuenta con dos edificios distantes uno de otro, aproximadamente 500 metros. En uno de ellos se encuentra ubicado el segundo ciclo de E. Infantil, situado en la Avenida del Rosario (edificio de la avenida) y en el otro las dependencias administrativas y la etapa de E. primaria, situado en la calle Prado (edificio del Prado).

Nuestro colegio se enmarca en la localidad de Navahermosa, dentro de la comarca de los Montes de Toledo, zona en riesgo severo de despoblación, lo cual ha afectado de manera

significativa a la matriculación del alumnado de nuevo ingreso, tendente a la baja de manera progresiva.

Las expectativas laborales, dadas las circunstancias, se circunscriben en el ámbito agrícola-ganadero, industria local (madera, corcho) y las empresas de servicios de la localidad (talleres, tiendas, etc.)

El CEIP San Miguel Arcángel oferta una respuesta educativa adaptada al contexto socio-económico en el que viven las familias de Navahermosa. Por tanto, una de las propuestas singulares de nuestro colegio es el Programa Amiga Tierra que cuenta diez años desde su puesta en marcha. Este Proyecto contempla, desde una perspectiva de sostenibilidad y respeto al medio ambiente, una serie de actividades y talleres que se desarrollan de manera transversal a lo largo de cada curso académico. Dichos talleres incluyen hábitos saludables de higiene y alimentación, tratamiento de residuos, limpieza y orden en el aula, mejora de la convivencia y respeto a los animales y plantas.

C. Principios, fines, objetivos y valores

Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

Principios de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los principios en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los principios en los que va a incidir más para su consecución.
 - El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.
 - ✓ La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
 - ✓ La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier

discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.

- La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- ✓ La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- ✓ La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- ✓ El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
 - El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- ✓ El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
 - La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- ✓ La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- ✓ La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.
 - El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.

- ✓ La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- ✓ El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
 - La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
 - La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
- ✓ La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.
- ✓ La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.
- ✓ La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.

Fines de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los fines en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los fines educativos en los que va a incidir más para su consecución.
 - ✓ El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
 - La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.
 - ✓ La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
 - ✓ La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
 - ✓ La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y

el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.

- El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- ✓ La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados y de colaboración social.
- La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
- La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

El centro debe indicar los objetivos y valores que guían la convivencia dentro de la comunidad educativa. Esto implica definir los principios éticos, normas de comportamiento y metas relacionadas con el desarrollo de relaciones respetuosas, inclusivas y colaborativas entre todos los miembros del centro, establecidos en el Decreto 3/2008 de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.

- Objetivos y valores que guían la convivencia

Objetivos y valores de la convivencia en el centro (Decreto de 3/2008):

1. Implicar y formar a toda la comunidad educativa en materia de coeducación, prevención y resolución dialógica de conflictos.
2. Favorecer un buen clima escolar y el bienestar emocional del alumnado.
3. Difusión de materiales coeducativos, protocolos, instrucciones y orientaciones, que guíen y faciliten la labor del profesorado en la construcción de la igualdad y la convivencia positiva en todos los ámbitos de su práctica docente.
4. Promover acciones y medidas para avanzar en la convivencia positiva, la mediación,

resolución dialógica de conflictos y la implementación de prácticas restaurativas.

5. Promover acciones y medidas para avanzar en la igualdad de género en los centros educativos.
6. Sensibilizar y formar en materia de coeducación y en materia de convivencia positiva.
7. Colaborar con instituciones educativas y organismos para el establecimiento de mecanismos de apoyo y asesoramiento.
8. Visibilizar y divulgar experiencias coeducativas, modelos dialógicos de resolución de conflictos implementados en los centros educativos.

Las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del centro han sido elaboradas por el equipo directivo, con las aportaciones de la comunidad educativa, informadas por el claustro y aprobadas por el Consejo Escolar.

En general, entre otros aspectos, incluyen las normas de convivencia, los derechos y obligaciones de la comunidad educativa, los criterios compartidos de organización y funcionamiento del centro, las medidas preventivas y correctoras para abordar las conductas contrarias a la convivencia, los procedimientos de mediación para la resolución de conflictos y los procedimientos de comunicación con las familias. Además, desde el curso 2012-13 se incluyen los derechos y obligaciones derivados de la Ley de Autoridad del Profesorado. Y anualmente, se incluyen aquellos aspectos exigidos por la Administración Educativa.

Las normas de convivencia propias de cada aula son elaboradas, revisadas y aprobadas anualmente por alumnos y profesores (coordinados por el tutor de cada grupo). El documento elaborado garantiza la convivencia armónica entre los distintos componentes de la comunidad educativa y, en todos los casos, se fundamenta en el respeto a los derechos y en el cumplimiento de los deberes y obligaciones de todos los implicados.

También consideramos como referente la Resolución de 18 de Enero de 2017, de La Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha, elaborado teniendo en cuenta las aportaciones del Observatorio de la Convivencia Escolar de Castilla-La Mancha.

Las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento se presentan en el ANEXO.

Desde el curso 2022/2023 nuestro colegio cuenta con el **Plan de igualdad y convivencia**, que tiene como objetivo primordial la promoción de la igualdad, la coeducación, el respeto a la diversidad sexual, de género y familiar, la convivencia, la prevención de los conflictos y la gestión o la resolución pacífica de estos. (ANEXOS)

D. Desarrollo de los principios

La concreción curricular y el impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa, incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en los aprendizajes competenciales.

Criterios comunes

El centro debe indicar los criterios comunes para la realización de las programaciones didácticas.

- Criterios comunes establecidos para la realización de las PPDD

LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES A LA SINGULARIDAD DEL CENTRO Y LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE CONCRETAN LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA.

La adecuación de los objetivos generales a las características específicas de nuestro colegio, así como la concreción de las Programaciones Didácticas se enmarcan en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) y en Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE), la Ley 7/2010 de Educación de Castilla La Mancha.

- Orden 184/2022, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 80/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden 185/2022, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden 121/2022, de 14 de junio, de la consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla La Mancha.
- Decreto 81/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.
- Decreto 8/2022, de 8 de febrero, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. Las Programaciones, aunque forman parte del Proyecto Educativo, se elaboran y quedan registradas en el **CUADERNO DE EVALUACIÓN**, dentro de la plataforma **EDUCAMOS CLM**, tanto en Infantil como en

Primaria. Son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada área del currículo. Están elaboradas por grupos de trabajo coordinados por la CCP y teniendo en cuenta la Propuesta Curricular, serán aprobadas por el claustro de maestros/as.

En los cursos de primaria, dos de sus sesiones están dedicadas a proyectos interdisciplinares, una sesión de lectura (LE) para el desarrollo del Plan de Lectura y otra sesión dedicada a la Resolución de Problemas. (RP).

La Religión Católica se incluirá como área en todos los niveles educativos. Esta oferta será obligatoria para el centro y voluntaria para el alumnado, cuyos padres o tutores manifestarán, al iniciar la escolaridad si eligen esta materia o dedican esa sesión a estudio.

El colegio dispondrá las medidas organizativas necesarias para que los alumnos/as que no hayan elegido cursar el área de Religión en E. Infantil y 1º, 3º y 5º de Primaria reciban la debida atención educativa.

Las Competencias Clave, que las tenemos siempre presentes en cada uno de los objetivos, son los conocimientos, destrezas, y actitudes necesarias para que una persona alcance su desarrollo personal, escolar y social.

Se han definido las siguientes competencias:

- * Competencia en comunicación lingüística (CCL).
- * Competencia plurilingüe (CP).
- * Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM, por sus siglas en inglés).
- * Competencia digital (CD).
- * Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA).
- * Competencia ciudadana (CC).
- * Competencia emprendedora (CE).
- * Competencia en conciencia y expresión culturales (CCEC).

Tanto en la etapa de infantil como en la de primaria y, teniendo en cuenta las características de cada una de ellas, los objetivos generales que guían nuestra tarea son:

- o Valorar la diversidad de culturas, creencias e ideologías como fuente de enriquecimiento para todas las personas, creando un clima de diálogo, tolerancia y respeto y fomentando la participación de todos los miembros de la comunidad educativa mediante programas y actividades específicas.
- o Educar en la aceptación de las diferencias individuales y/o grupales favoreciendo la inclusión de todos los alumnos.
- o Desarrollar en los alumnos las competencias clave (lingüística, matemática, social¿.) que

- le capaciten para su desarrollo personal e integración social.
- o Responder adecuadamente a las necesidades de los alumnos/as partiendo de sus necesidades educativas y personales.
 - o Favorecer la adquisición de conceptos a partir del conocimiento de la realidad social y natural del entorno, facilitando instrumentos de análisis y fomentando la adquisición de hábitos de trabajo intelectual.
 - o Favorecer al alumno la transición entre las distintas etapas infantil, primaria, secundaria.
 - o Establecer relaciones de colaboración y coordinación con Centros de Primaria, E. Infantil, Centros de Secundaria, Administración Local y C.R.F.P.
 - o Desarrollar una labor tutorial permanente enfocada a detectar posibles carencias, problemas o conflictos y adoptar estrategias encaminadas a la resolución de los mismos.
 - o Evaluar el funcionamiento del Centro a través del Plan de Evaluación Interna y la Evaluación del alumnado en 3º y 6º de Primaria y orientar los resultados hacia la mejora del mismo.
 - o Favorecer y potenciar la participación del profesorado en actividades de formación permanente y en proyectos de innovación pedagógica.
 - o Velar por el cumplimiento de las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del Centro, dándoles la difusión adecuada a todos los miembros de la comunidad.
 - o Favorecer y potenciar todas aquellas actividades escolares y extraescolares que desarrollen la educación en el tiempo libre.
 - o Conocer y utilizar adecuadamente la lengua castellana y desarrollar los hábitos y el gusto por la lectura.
 - o Propiciar el aprendizaje cooperativo, evitando cualquier tipo de discriminación y favoreciendo la igualdad de oportunidades. En ningún caso será criterio de agrupamiento permanente la capacidad intelectual y el rendimiento escolar.

Estos objetivos se concretarán en actuaciones curso a curso en la PGA, que es el documento de planificación anual en donde se recogen todas las actuaciones programadas por el centro docente para el desarrollo secuenciado y sistemático del Proyecto educativo y donde se incluirán las propuestas de innovación y formación además de los acuerdos de mejora adquiridos con la comunidad educativa, Plan de Mejora, (VER ANEXOS).

Materias

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa. En caso de no ofertar materias propias debe indicarse No se oferta.

- Materias ofertadas por el centro

Curso	Materias	ANNO
Tres años (LOMLOE)	Crecimiento en armonía	2022
Tres años (LOMLOE)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
Tres años (LOMLOE)	Comunicación y representación de la realidad	2022
Tres años (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
Tres años (LOMLOE)	Religión Católica	2022

Cuatro años (LOMLOE)	Crecimiento en armonía	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Comunicación y representación de la realidad	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Religión Católica	2022
Cinco años (LOMLOE)	Crecimiento en armonía	2022
Cinco años (LOMLOE)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
Cinco años (LOMLOE)	Comunicación y representación de la realidad	2022
Cinco años (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
Cinco años (LOMLOE)	Religión Católica	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2022
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2023
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2022
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2023
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación en valores cívicos y éticos	2022
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2023

6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2023

Ámbitos

El centro debe detallar los ámbitos que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos y áreas de estudio que se abordarán en cada uno de ellos. En caso de no ofertar ámbitos propios debe indicarse No se oferta.

- En caso de que se contemplen Ámbitos, indique en que cursos
No se oferta.

Materias propias

El centro debe especificar las materias propias que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos curriculares específicos que se impartirán en cada una de ellas.

- Materias propias y nivel de enseñanza aplicado
No se oferta.

E. Respuesta a la inclusión

Criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría.

Medidas de inclusión

El centro debe seleccionar las medidas de inclusión que establece el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, y la Orden 166/2022, de 2 de septiembre, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Debe elegir al menos, una medida obligatoria en la que se ponga mayor énfasis.

- Medidas de inclusión establecidas por el centro
 - ✓ El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.

- ✓ El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
 - El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria y Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.
 - Programas de diversificación curricular.
 - El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.
- ✓ La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
- ✓ Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.
 - La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.
- ✓ Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
 - La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
 - Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
- ✓ Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.
 - Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación. (**Nota:** En caso de marcar esta medida, esta debe ser concretada en el apartado "Particularidades").

Medidas de orientación

El centro debe elegir las medidas de Orientación que establece el art. 4 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y

profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Medidas de orientación académica, educativa y profesional del centro
 - ✓ La acción tutorial.
 - ✓ Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
 - ✓ Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
 - ✓ Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
 - Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual.
 - Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
 - ✓ Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
 - ✓ Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
 - Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
 - ✓ Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

Acción tutorial

El centro debe seleccionar las medidas de Tutoría que establece el art. 5 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Actuaciones en el ámbito de la acción tutorial en el centro
 - ✓ Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.
 - ✓ Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje.
 - Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza-aprendizaje.
 - ✓ Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el

comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.

- ✓ Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.
- ✓ Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.
- ✓ Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.
 - Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.
 - Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.
- ✓ Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
- ✓ Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.
- ✓ Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.
 - Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

Particularidades

El centro debe indicar aquellas particularidades sobre respuestas a la inclusión.

- Particularidades del centro

El CEIP SAN MIGUEL ARCÁNGEL incide, a través de nuestra acción docente, en guiar el proceso de identificación de potencialidades y barreras para el aprendizaje, la participación y la Inclusión de todo el alumnado, garantizando el adecuado ajuste de la respuesta educativa para el alumnado que requiera medidas de inclusión educativa.

Para dar continuidad a nuestra línea de trabajo, debemos garantizar la inclusión educativa en los procesos de escolarización del alumnado, en base al marco regulador de inclusión educativa en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

La promoción del DUA entre nuestros equipos docentes, así como la incorporación de una maestra dentro del programa Prepárate +, constituyen un garante de nuestro centro en lo que a inclusión educativa se refiere.

F. Líneas básicas de formación

Las líneas básicas para la formación permanente en el centro

Ejes formativos del centro

El centro debe definir las líneas básicas para la formación permanente, proporcionando y especificando los ejes formativos del CRFP que se consideren más relevantes para el contexto educativo del centro.

- ¿Qué ejes formativos del CRFP establece el centro?

- **Acción educativa**

Justificación: En el CEIP SAN MIGUEL ARCÁNGEL el proceso de la acción educativa es explicitado y desarrollado para garantizar una comprensión global del proceso. Desde los principios del aprendizaje, las condiciones técnicas, la planificación y ejecución hasta la evaluación del proceso y del resultado.

- **Enseñanza - aprendizaje**

Justificación: La **innovación educativa** contempla diversos aspectos: tecnología, didáctica, pedagogía, procesos y personas. Una innovación educativa eficaz implica la implementación de **un cambio significativo** en el **proceso de enseñanza-aprendizaje**. Debe incorporar un cambio o actualización en los materiales, métodos, contenidos o en los contextos implicados en la enseñanza. La diferencia percibida debe estar relacionada con **la calidad educativa**, **la aportación de valor** del mismo al proceso de enseñanza-aprendizaje y **la relevancia** que la innovación propuesta aportará al CEIP SAN MIGUEL ARCÁNGEL.

- **Programas CLM**

Justificación: Nuestro colegio participa e implementa en el proyecto educativo programas ofertados desde distintos organismos (Consejería de Educación, UCLM, Diputación Provincial). Entre los más destacados, actualmente, contamos con el Programa de Éxito educativo y prevención del abandono escolar, Proyecto ERAS y Ecoescuelas. Consideramos los programas educativos como oportunidades que enriquecen nuestra acción docente y redundan positivamente en la calidad educativa de nuestro centro.

- **Transformación digital**

Justificación: La formación docente orientada a la Transformación Digital Educativa persigue la transformación de nuestro centro educativo en organización digitalmente competente con tres líneas de actuación: organizativa, pedagógica y de comunicación. Con esta iniciativa se pretende consolidar las actuaciones orientadas a la mejora y modernización de los procesos, procedimientos, hábitos y comportamientos del Centro como institución y de su comunidad educativa (alumnado y profesorado), a través de las tecnologías digitales. La Transformación Digital Educativa tiene dos funciones. En primer lugar, con carácter general, este programa aspira a propiciar el aporte que la sociedad necesita para mejorar su capacidad para hacerle frente a los nuevos retos del mundo actual. En un segundo sentido, más específico dentro del ámbito de la Enseñanza, se plantea como objetivo el mejorar la experiencia de aprendizaje así como sus resultados. El Plan Digital de Centro es el instrumento determinante para lograr una transformación digital real y efectiva.

G. Planes de desarrollo

Los diversos Planes que se desarrollan en el centro conforme a la normativa vigente y en el ejercicio de la autonomía del centro.

Plan de Mejora

A continuación, se presenta el plan de mejora que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de Mejora** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de mejora

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Mejora/Memoria	Presentado	PLAN DE MEJORA	09-12-2024

Igualdad y convivencia

A continuación, se presenta el plan de igualdad y convivencia que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de igualdad y convivencia** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de igualdad y convivencia

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Igualdad y convivencia	Presentado	PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA	26-11-2024

Plan digital

A continuación, se presenta el plan digital que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan digital** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan digital

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Plan digital	Presentado	PLAN DIGITAL DE CENTRO	26-11-2024

Evaluación interna

A continuación, se presenta la evaluación interna que tiene registrada en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Evaluación interna** en Documentos de Gestión de Centros".

- Evaluación interna

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Evaluación interna	Presentado	Plan de Evaluación	09-12-2024

Lectura

A continuación, se presenta el plan de lectura que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de lectura** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de Lectura

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Lectura	Presentado	PLAN DE LECTURA	26-11-2024

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

A continuación, se presentan los Otros planes, proyectos, actividades, etc que tienen registrados en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se han registrado **Otros planes, proyectos, actividades, etc** en Documentos de Gestión de Centros".

- Otros planes, proyectos, actividades, etc

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PLAN DE TRÁNSITO PRIMARIA-SECUNDARIA	09-12-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Plan de Evacuación de Centro	10-12-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PROYECTO DE FORMACIÓN EN CENTRO	09-12-2024

Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PLAN DE GESTIÓN DE CENTRO	26-11-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PROGRAMACIÓN EOA	09-12-2024